

apertorio, y para que vean con toda forma
libad, y justificacion, nombra ban y nombraron
por Comisarios de ella, a D. Martin de Ay. Baeza
y D. Gonzalo Perez. res. para que oloquieren
y si que lo aupten y fuxen acordado por Diligencia
y sea que los testimonios que Comisarios de
excursion para que en cada clase de quenta se pon
dampor. Abesa de las, y es parte reciente a nullo
nos se entienda a Joseph. Martin. Falon. Cu. no se do
D. se fuxen para que practique la Dilig. Comisario
y evaquada de veridica. charge. res. que se tiene
niente para su aprobacion o reforma, y dar la
de may. prov. que com. benoan. y pousse de lo que
daron mandaron y fuxen de un. de los
Capitulares que saben de que do el C. no. Doyse

D. Rodrigo Camacho Joseph Sanchez
Bast. aff. Jovans

D. Luis Subelra D. Diego Melgarejo
y Lamas Leonos

D. Christobal Villanar
y Campos Silvestre fernandez

Juan Antonio Paez de Paez D. no. Pedro Peco
Garcia Penarroya

Juan Davila
Rodrigo Luna

En villa en ocho de enero de dicho
año de el C. no. notifique el aucto que antee
se y nombra. de se fuxen de Bulas que en el

